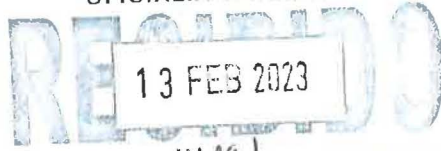




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES



HORA 11:44 h.
ANEXO
RECIBE Basil Garcia Cd. Victoria, Tamaulipas., 13 de febrero de 2023.



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto que adiciona una fracción del artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importe señalar que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden complementar, enriquecer y transformar la educación, convirtiéndose en aliadas para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Sin lugar a dudas, las TIC han generado un contexto de inmediatez, permitiendo el acceso a la información, en cualquier momento, y han impactado en los ámbitos de la comunicación humana, posibilitando la interacción con personas y culturas geográficamente distantes, ahora al alcance de un "click".

La incorporación a la educación va más allá de la integración de dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos en el salón de clases de manera evidente, requiere la transformación de las prácticas y metodologías docentes, teniendo como punto de partida un cambio en las creencias frente a los distintos entornos en los cuales se puede lograr el aprendizaje.

Por esta razón, el rol de la o el docente implica ser gestor del aprendizaje del alumnado, a partir de la estructuración de un ambiente que promueva el aprendizaje significativo, por lo que los aprendizajes no se focalizan en el aula, sino que sitúan la experiencia y contexto de las y los estudiantes, manteniendo así conexión con las necesidades de una sociedad dinámica.

El uso de las TIC implica 3 dinámicas clave: 1) personalización, posibilita una educación al mismo tiempo masiva y personalizada; 2) precisión, acceso a información actualizada y uso correcto de los datos y la información disponible, para la toma de decisiones; y 3)



profesionalización, es decir, la formación continua de las y los profesores, quienes han de ser aprendices cada día de los procesos que gestionan en las escuelas.

En este sentido, la presente acción legislativa tiende a implementar que las TIC presentan múltiples ventajas, para el aprendizaje, las y los estudiantes, las y los profesores y los centros educativos, entre las que se encuentran el atractivo que genera en las y los estudiantes, lo cual tiene un efecto positivo en la motivación, la flexibilidad en el acceso a la información.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción XXI del artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 78°.- Para alcanzar ...
I al XX ...

XXI.- Ejecutar las acciones necesarias, para procurar que las niñas, niños y adolescentes accedan, a través de las plataformas digitales, a contenido educativo, que contribuya con los planes y programas de estudio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE


GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS